



Abala, Yucatán a 17 de Agosto del 2015
Asunto: respuesta requerimiento de información

ÁNGEL SEGURA SUAREZ
TITULAR UMAIP ABALA
PRESENTE

En respuesta a su oficio UMAIP 171/08/2015 con fecha 10 de Agosto del 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del 1 de Mayo al 31 de Julio del 2015, respecto a los indicadores de gestión y de resultados de este H. Ayuntamiento que señala el artículo 9 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán"

Le informo que de conformidad con los artículos 2 fracciones XLV , 182 y 184 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, gobierno de los municipios y del estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo comprendido 1 Mayo al 31 de julio de 2015, no se ha recibido o generado documento alguno que contenga los indicadores de gestión y resultados del H. Ayuntamiento de Abala.

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

PROF. RAMIRO SOSA BÁEZ
SECRETARIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ABALA.



Ángel Segura Suárez
C. ANGEL SEGURA SUÁREZ
TITULAR UMAIP ABALA

FECHA DE GENERACIÓN DE DOCUMENTO: 17 / Agosto / 2015
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO: 17 / Agosto / 2015